



Dos reales.



AÑO TERCERO, DOS REALES
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
OCHO Y OCHOCIENTOS
NUEVE.

Al S. D. Fern.
A. de 1810, y 1811.



Don Manuel Puente Anayo Jefe del Regimiento R.
de Lima. Pareco Ante V. S. segun derecho y Digo: Que en la Es-
crivania mayor de este Excelentisimo Cavildo existe el Testamen-
to q^o otorgò D.^a Petronila Matute Abuela de mi consorte D.^a Ant-
nuela Oyague, otorgado en el año de mil setecientos ochenta
y uno entre las Escrituras publicas y pasaron ante el Escri-
bano Real Santiago Mastel. Y necesitado como tal
Testimonio de dicho Testamento =

A. V. S. Pido y Suplico se sirva mandar q^e por la Escrivania may.
de este Excelentisimo Cavildo se me de Testimonio de dho Tes-
tamento, que pido Just.^a Q^a

Manuel de la Puente Anayo

Devele con citacion. Lima, y Julio 22 de
1811 -

Salazar

Proveydo, y firmado por el Sr. D.ⁿ Andres de
Salazar, Alc. Ordina.^o de esta ciudad, y Sr. Jefe de la J. S. de
en el dia de la fecha —

A me mi

Jose Maria de la Poca
Alf. de la J. S. de la May. del Gov. de Peru

CA-AD3
CAT 12
DOC 1201
f 1

En la Ciudad de los Reyes del Perú en veinteyocho
de Julio de mil ochocientos once: cize q. de q. eman
ta en la Prov. de Cuzco ante al Sr. D. Miguel de
Ortega y Trazmugos, Jefe de la Real Audiencia, Jefe
perpetuo del Excmo. Cab. de esta Ciudad como del
vara q. fue de D. P. de la Cruz, en virtud de su comi-
sion Real; en su Persona doy fe =

Bona

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

242

1811

[Faint handwritten text, possibly a name or signature.]